



## **COMUNICADO**

### **A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES DE ARBA: NUEVA RESOLUCIÓN SOBRE LAS PAUTAS PARA LA PERCEPCIÓN DEL INCENTIVO: EXCLUSIÓN DE LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD**

La Comisión Directiva y las Seccionales ARBA de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE RENTAS E INMOBILIARIA (AERI)**, comunican a todos los trabajadores de la Agencia que la Dirección Ejecutiva de la misma dictó la RESOLUCIÓN N°124/2016, por la cual se modifica la anterior Resolución 272/2015, dejando sin efecto las licencias por enfermedad como motivo de no percepción total o parcial del premio por productividad (INCENTIVO). La nueva resolución ya fue aplicada con el reciente pago de la primera cuota.

De esta manera, los funcionarios de ARBA han receptado favorablemente la inquietud formulada por AERI –a pedido de muchos de nuestros afiliados- a raíz de las diversas situaciones equívocas que se dieron en la práctica, referentes a la interpretación acerca de cuáles eran las enfermedades excluidas de los descuentos y cuáles no.

La Plata, 8 de Junio de 2016